

Verito. Para conocimiento de la comisión



PROCURADURÍA METROPOLITANA

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 25 ENE 2017 QUITO
QUITO	FIRMA RECEPCIÓN: DRG.
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: JEHC.

Expediente Procuraduría Metropolitana No. 2016-03270

GDOC-2016-574360

24 ENE 2017

Abg.

Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

SOLICITUD:

El Doctor Pablo Corral Vega, Secretario de Cultura, mediante Oficio No. 986-SC de 12 de septiembre de 2016, solicita se considere denominar a un parque del Distrito Metropolitano de Quito con el nombre del insigne quiteño Rodrigo Pallares Zaldumbide.

INFORMES TÉCNICOS:

- Mediante Oficio STVH-DMGT-05749 de 27 de Diciembre de 2016, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable para la propuesta de designación con el nombre "Parque Rodrigo Pallares Zaldumbide", al parque ubicado en las Avenidas Eloy Alfaro y Oswaldo Guayasamin, perteneciente a la parroquia de Cumbayá, en base al informe emitido por el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad.
- Mediante Oficio No. 579 -GP 006046 de 16 de diciembre de 2016, la Ing. Lorena Izurieta Z., Gerente de Planificación (E) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en atención al pedido realizado por el Dr. Pablo Coral Vega, en calidad de Secretario de Cultura, quien solicita la asignación del parque ubicado en la Av. Eloy Alfaro y Av. Oswaldo Guayasamín con el nombre del insigne quiteño Rodrigo Pallares Zaldumbide", informa que, "[...] me permito informar que la propuesta fue sometida a revisión en la base de datos que mantiene la EPMMOP, verificando que no presenta duplicidad, motivo por el cual se emite informe Favorable". Adjunta el Proyecto de Ordenanza, ficha técnica de la propuesta, antecedente que incluye firmas de respaldo e informe favorable del Arq. Alfonso Ortiz Crespo en calidad de Cronista de la ciudad.

- Mediante Oficio No. 236-AMH-16 de 30 de noviembre del 2016, el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, manifiesta *“En respuesta al oficio No. 05702, recibido en este Archivo el 25 de noviembre del año en curso, donde solicita la opinión del Cronista de la Ciudad para la asignación del nombre de **Rodrigo Pallares Zaldumbide** al parque ubicado en las avenidas Eloy Alfaro y Oswaldo Guayasamín en la parroquia Cumbayá, me permito informarle que esta oficina emite **INFORME FAVORABLE** al pedido de la EPMMP.*

Considero de Justicia este reconocimiento a quien luchó infatigablemente por el patrimonio cultural ecuatoriano, y en especial por su iniciativa y éxito en la gestión para que la Unesco inscribiera al Centro Histórico de Quito en la lista del Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Sería deseable que al diseñar el parque, se incluya información sucinta, pero relevante, de la trayectoria de ese ilustre quiteño, a fin de que la ciudadanía recuerde su memoria.”

BASE LEGAL:

El Art. II. 222, de la Ordenanza 0160, sobre la definición de nomenclatura dice: *“Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva”.*

El Art. II. 233 íbidem, establece que *“Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano”.*

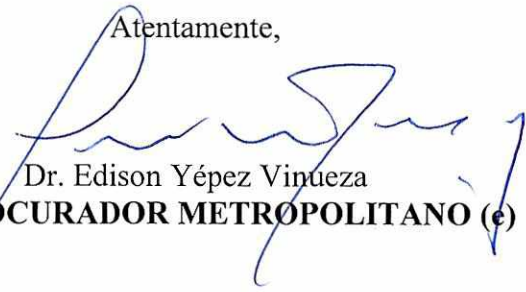
CRITERIO LEGAL:

En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta y expida la ordenanza para la designación con el nombre “Rodrigo Pallares Zaldumbide” al parque ubicado en las avenidas Eloy Alfaro y Oswaldo Guayasamín en la parroquia Cumbayá, conforme los informes de la EPMMP, del Cronista de la Ciudad, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y al proyecto de ordenanza que se adjunta, con las siguientes recomendaciones:


1. En los considerandos del proyecto de ordenanza cítese el informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que consta en el presente informe y el de Procuraduría Metropolitana.

2. En los considerandos se hagan constar las normas legales constantes en el presente informe legal.
3. Luego de los considerandos se incluya un párrafo con los artículos 240 y 264 No. 2 de la Constitución de la República, y artículos 322 y 57 letras a) y x), 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adjunto expediente completo (12/F.)

	Nombres	Fecha	Sumilla
Elaborado por	Santiago Burbano	05-01-2017	
Revisado por	Carlos Guerrero		

3240-16

(22)

SECRETARÍA DE
TERRITORIO
ALCALDÍA

27 DIC 2016

Quito,

Oficio STHV-DMGT- 5749

Referencia: GDOC-2016-574360

Doctor
Gianni Frixone Enríquez
PROCURADOR METROPOLITANO (E)
Presente

Señor Procurador:

Mediante Oficio N°. 579-GP 006046 de 16 de diciembre de 2016, el Ingeniero Alejandro Larrea Córdova, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remite el proyecto de Ordenanza para la emisión del informe técnico para la designación con el nombre "Parque Rodrigo Pallares Zaldumbide", al parque ubicado en las Avenidas Eloy Alfaro y Oswaldo Guayasamín, perteneciente a la parroquia Cumbayá.



Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda **emite informe técnico favorable** para la propuesta de **designación con el nombre "Parque Rodrigo Pallares Zaldumbide", al parque ubicado en las Avenidas Eloy Alfaro y Oswaldo Guayasamín, perteneciente a la parroquia Cumbayá**, en base al informe emitido por el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, mediante Oficio N°. 236-AMH-16 de 30 de noviembre de 2016, por lo que remito la documentación recibida, para que continúe el trámite respectivo.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Documentación compuesta por 11 fojas, incluido proyecto de Ordenanza y Oficio N°. 579-GP-006046 de 2016-12-16 de la EPMMOP.

Elaborado:	Luis Jácome	 2016-12-20
Revisado:	Arq. Carlos Quezada	

Jeaneth A.
2016-12-20

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA

Fecha: 27 DIC 2016
 Hora: 9:35
 Firma de recepción: 

Quito, 16 DIC. 2016

Asunto: Informe Secretaría de Ordenamiento Territorial Hábitat y Vivienda

Trámite GDOC No. 574360
Hoja de Ruta No. TE-MAT-12878-16

Oficio No. 579 -GP 006046

Arquitecto
Jacobo Herdoiza Bolaños
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
García Moreno N2-57 y Sucre
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de continuar con el proceso de asignación de nomenclatura del Parque ubicado en la Av. Eloy Alfaro y Av. Oswaldo Guayasamín, perteneciente a la parroquia Cumbayá con el nombre de "Rodrigo Pallares Zaldumbide"; me permito informar que la propuesta fue sometida a revisión en la base de datos que mantiene la EPMMOP, verificando que no presenta duplicidad, motivo por el cual se emite Informe Favorable.

Por lo expuesto, solicito de la manera más cordial, se emita el informe técnico correspondiente; para lo cual, se adjunta el Proyecto de Ordenanza, ficha técnica de la propuesta, antecedente que incluye firmas de respaldo e Informe Favorable del Arq. Alfonso Ortiz Crespo en calidad de Cronista de la Ciudad, emitido a través del Oficio No. 236-AMH-16.

Atentamente,





Ing. Lorena Izurieta Z.
Gerente de Planificación (E)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Adj.: - Proyecto de Ordenanza y Antecedente (10 hojas)

CC: Ing. Alejandro Larrea C. - Gerente General

13-12-2016

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	
Revisado por:	Ing. Mónica Guzmán C.	
HR: TE-MAT-12878-16		

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que, mediante oficio No. 986-SC, el Doctor Pablo Corral Vega en calidad de Secretario de Cultura, solicita se considere la asignación con el nombre de Rodrigo Pallares Zaldumbide, para un parque en el DMQ. La Gerencia de Planificación de la EPMMOP, ha realizado el análisis técnico, y emite el Informe Favorable a la propuesta del parque ubicado en las Avenidas Eloy Alfaro y Oswaldo Guayasamín, perteneciente a la parroquia Cumbayá, con el nombre: "Rodrigo Pallares Zaldumbide".

Que, la Constitución de la República en su artículo 240, inciso 1 dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."

Que, el numeral 2 del artículo 264 de la Constitución de la República, al referirse a sus competencias dispone: 2. "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 322, "Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los Proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes.

El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley".

Que, el numeral a) del artículo 57 del COOTAD, entre las atribuciones del Concejo Municipal determina: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". "x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra".

Que, el literal a) del artículo 87 del COOTAD Atribuciones del Concejo Metropolitano le corresponde: "Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones". "v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad a las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;"

Que, el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, en calidad de Cronista de la Ciudad ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. 236-AMH-16 del 30 de noviembre del 2016.

De conformidad con lo que establecen los artículos. P2 literal c), 230 y 232 del Código Municipal,

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

**LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN COMO:
"PARQUE RODRIGO PALLARES ZALDUMBIDE"
AL PARQUE UBICADO EN LAS AVENIDAS ELOY ALFARO Y OSWALDO GUAYASAMÍN,
PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CUMBAYÁ**

Art. 1 Desígnese al parque ubicado en las avenidas Eloy Alfaro y Oswaldo Guayasamín, perteneciente a la parroquia Cumbayá con el nombre de "**Parque Rodrigo Pallares Zaldumbide**".

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.
Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Ab. Eduardo del Pozo Fierro.

PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO



LI/MG/MT

Ab. María Elisa Holmes

SECRETARIA GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO



0012878 ✓

AC.



Oficio No. 236-AMH-16
Quito, 30 de noviembre del 2016

07 DIC. 2016 10:23 am

Ingeniera
Lorena Izurieta Z.
GERENTE DE PLANIFICACIÓN (E)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
Presente

Asunto: Respuesta al oficio No. 05702

De mi consideración,

En respuesta al oficio No. 05702, recibido en este Archivo el 25 de noviembre del año en curso, donde solicita la opinión del Cronista de la Ciudad para la asignación del nombre de **Rodrigo Pallares Zaldumbide** al parque ubicado en las avenidas Eloy Alfaro y Oswaldo Guayasamín en la parroquia Cumbayá, me permito informarle que esta oficina emite **INFORME FAVORABLE** al pedido de la EPMMOP.

Considero de justicia este reconocimiento a quien luchó infatigablemente por el patrimonio cultural ecuatoriano, y en especial por su iniciativa y éxito en la gestión para que la Unesco inscribiera al Centro Histórico de Quito en la lista del Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Sería deseable que al diseñar el parque, se incluya información sucinta, pero relevante, de la trayectoria de este ilustre quiteño, a fin de que la ciudadanía recuerde su memoria.

Sin más, reciba un cordial saludo

Atentamente

Alfonso Ortiz Crespo
CRONISTA DE LA CIUDAD

Elaborado por:	Lissy R.	AMH	2016-11-30	
Aprobado por:	Alfonso O.	AMH	2016-11-30	

Quito, 23 NOV. 2016

Asunto: Informe Nomenclatura Parque Rodrigo Pallares Zaldumbide

Trámite GDOC No. 522322
 Hoja de Ruta No. TE-MAT-09970-16

Oficio No. 529 -GP 005702

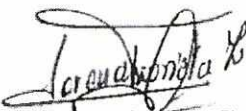
Arquitecto
 Alfonso Ortiz Crespo
 Cronista de la Ciudad
 Luis Cordero y Av. 10 de Agosto, esquina
 Presente

De mi consideración:

En atención al oficio No. 986-SC, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-09970-16, mediante el cual el Secretario de Cultura solicita se considere el nombre del insigne quiteño Rodrigo Pallares Zaldumbide para un parque del DMQ; al respecto, me permito indicar que, una vez realizado el análisis técnico correspondiente y la socialización con la comunidad, se ha definido como mejor opción el parque ubicado en la Av. Eloy Alfaro y Av. Oswaldo Guayasamín, de la parroquia Cumbayá; motivo por el cual, se emite el correspondiente Informe Favorable.

Por lo expuesto; y, con la finalidad de iniciar el proceso de asignación de nomenclatura del parque, envío para su criterio y análisis la ficha técnica, antecedente de la propuesta y firmas de respaldo de los moradores.

Atentamente,

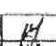
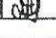

 Ing. Lorena Izurieta Z.
 Gerente de Planificación (E)
 Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

QUITO GERENCIA GENERAL
 24 NOV 2016
 Recibido por 
 Hora: 11:11

Adj: - Antecedentes (6 hojas)
 - Ficha Técnica (1 hoja)

CC. Ing. Alejandro Larrea Córdova - Gerente General

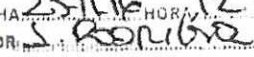
22-11-2016


Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	
Revisado por:	Ing. Mónica Guzmán C.	
HR: TE-MAT-09970-16		



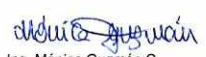
QUITO SECRETARIA GENERAL
 EPMMOP

23 NOV 2016

Alexandra Estupiñán
 Firma:  Hora:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ARCHIVO METROPOLITANO DE HISTORIA
RECIBIDO.
 FECHA: 25/11/16 HORA: 12:14
 RECIBIDO POR: 


 16:41
 25/11/16

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA		Fecha : 22-11-2016
REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE PARQUES - PLAZAS Y PLAZOLETAS		Ficha No. : 023-2016
IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL PARQUE		
Calles e Intersecciones:	Avenidas: Eloy Alfaro Delgado y Oswaldo Guayasamín	
Sector o Barrio:	Santa Lucia	
ID Parque:	13003	
INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CARTOGRÁFICA ADYACENTE AL PARQUE		
Área Metropolitana:	2- Suburbana	
Zona Metropolitana:	9- Tumbaco	
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	1- Cumbayá	
Observaciones:	Reconocimiento póstumo	
CROQUIS DE UBICACIÓN		
		
REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN		
Proponente(s):	Secretaría de Cultura	
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta:	Familia Pallares y Moradores de la Urbanización "Santa Lucia"	
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Reconocimiento	
DATOS BIOGRÁFICOS:		
Nacionalidad:	ecuatoriana	
Fecha de Nacimiento:	18/04/1925	
Género:	masculino	
Profesión/Ocupación:	Arquitecto	
Fecha de Fallecimiento:	07/02/2009	
Hechos Memorables	Rodrigo Pallares Zaldumbide, fue el gestor del reconocimiento dado por la UNESCO a la Ciudad de Quito nombrándola Primer Patrimonio Cultural de la Humanidad, igualmente logró que las Islas Galápagos sean declaradas Patrimonio Natural de la Humanidad. Fue miembro del Comité Mundial de Patrimonio en representación de los Países Iberoamericanos; creador del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, la Unidad de Restauración en Quito y redactor de la Ley de Patrimonio Cultural. Como Director del Instituto de Patrimonio Nacional consiguió la devolución de 12 mil piezas arqueológicas extraídas ilegalmente del Ecuador.	
Verificación de repetición del nombre propuesto:	no existe	
NOMBRE PROPUESTO:		
Nombre Actual:	S/N	
Nombre propuesto:	Parque Rodrigo Pallares Zaldumbide	
Elaborado por: María Teresa Tayo H. <i>M</i>	 Ing. Lorena Izurieta Z. GERENTE DE PLANIFICACIÓN (E).	 Ing. Mónica Guzmán C. Jefe de Unidad de Sistemas de Información Geográfica

0009970

Quito, 12 de septiembre de 2016
Oficio No. 986-SC
GDOC 2016- 522322

Señor Ingeniero
Alejandro Larrea
Gerente Metropolitano
EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
Presente.-

ASUNTO: Homenaje a Rodrigo Pallares, responsable del "Quito Patrimonio de la Humanidad"

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito solicitar se considere denominar a un parque del DMQ con el nombre del insigne quiteño Rodrigo Pallares Zaldumbide, gestor del reconocimiento dado por la UNESCO a Quito nombrandola como Primer Patrimonio Cultural de la Humanidad, en septiembre de 1978.

Cabe mencionar que la familia del señor Pallares Zaldumbide estaría gustosa de apoyar en el mantenimiento de este parque.

Quisiera visitar -junto con la familia Pallares- a la persona que usted encargue este tema para hablar sobre el mismo. De existir cualquier inquietud adicional, la señora María Eugenia Hidalgo (celular 099.142.6900) estará gustosa de atenderla.

Por su gentil y favorable atención, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Dr. Pablo Corral Vega
SECRETARIO DE CULTURA
Meh/

Copia

Nuestro homenaje a Rodrigo Pallares Zaldumbide

Publicado el 8 septiembre, 2012 con 0 Comentarios

El arquitecto Rodrigo Pallares Zaldumbide logró que la UNESCO declarara a Quito Patrimonio Cultural de la Humanidad. Consiguió además que las Islas Galápagos sean declaradas Patrimonio Natural de la Humanidad el 8 de septiembre de 1978.

En su calidad de miembro del Comité Mundial de Patrimonio, en representación de los países iberoamericanos, el Arq. Pallares, en nombre del Ecuador, debidamente autorizado, presentó la candidatura ecuatoriana con la respectiva documentación de Quito y Galápagos, acompañando también la opinión de los más importantes periodistas de los medios de comunicación de mayor prestigio internacional, como Expreso de Roma, Le Monde de París, el Times de Londres y el New York Times de Estados Unidos, que habían publicado y difundido sendos reportajes acerca de Quito, su arte y su cultura.

Gracias a la prolija presentación de Pallares, durante las sesiones del Comité Mundial, en su segunda reunión en Washington, Quito fue la primera ciudad del mundo junto a Cracovia en recibir esta distinción incluso antes que Roma, que no pudo pasar el límite final, por carecer de un requisito importante: la delimitación urbana del bien patrimonial.

“El reconocimiento de Quito no fue un hecho casual. Fueron la historia de la ciudad, su casco antiguo, sus obras de arte, su entorno siempre verde, su aire transparente y la personalidad definida de su habitante, que siempre representa el primer lugar de la historia y la naturaleza, los factores determinantes”, señala el manabita Darío Moreira, ex funcionario de la UNESCO, que tiene solo palabras de elogio para Rodrigo Pallares Zaldumbide.

En 1979 Rodrigo Pallares logró la creación del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. Fue el primer director del Instituto de Patrimonio Cultural cuando éste aún dependía de la Casa de Cultura Ecuatoriana y redactó la ley de Patrimonio Cultural que le dio vida autónoma a este organismo.

En 1983, luego de siete años de procesos judiciales ante la Corte de Turín, en Italia, en su calidad de Director del Instituto de Patrimonio Cultural, consiguió la restitución de 12 mil piezas arqueológicas que habían sido ilícitamente extraídas del Ecuador, constituyéndose en su momento, en la mayor recuperación de objetos patrimoniales en la historia. Ecuador, un país pequeño y sin recursos, fue el primero en el mundo que logró una recuperación de su patrimonio cultural.

Creó una unidad de restauración que a través de fondos de cooperación internacional se ocupó de la recuperación de templos históricos como: Santo Domingo, San Agustín, San Francisco.

Todos estos logros culturales no solo fueron obra del arquitecto Rodrigo Pallares, sino de un gran equipo de trabajo compuesto por quiteños y destacadas personalidades de otras ciudades del país, porque Quito también es un crisol de todos los ecuatorianos.


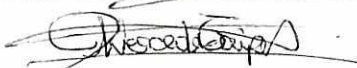

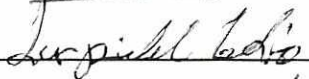

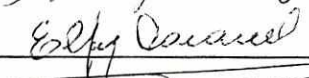

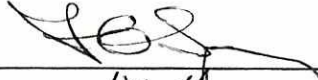

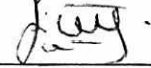
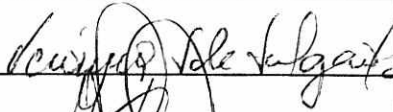



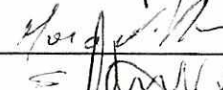
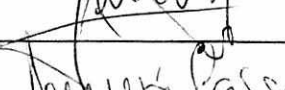




Rodrigo Pallares fue por más de treinta años un incansable gestor cultural. Por eso, en agosto de 2008 recibió el Premio Nacional Eugenio Espejo, máximo reconocimiento que otorga el Gobierno Nacional a distinguidas personalidades que se destacan en actividades culturales, científicas y artísticas.

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP) también le otorgó en diciembre de 2008, la PRESEA AL MÉRITO CULTURAL, en virtud de su sobresaliente e innovadora trayectoria profesional y su aporte al desarrollo de la cultura.

**RESPALDO A QUE EL ÁREA VERDE SE LLAME
"RODRIGO PALLARES ZALDUMBIDE"**

NOMBRE	# CÉDULA	FIRMA
José María Viteri	1701498114	
014 Viteri	1701071551	
Santiago Rucari	1717661290	
Victoria Torres	17217112700	
Emilia Bustamante	17052670207	
René Viteri	1701013209-0	
MARIO RENAS	1704707916	
Verónica Sandoval	170503783-4	Verónica Sandoval
Juan Guasale	171917687-2	
Concepción	17117196207	
Marcela Páez	0400892055	
Lidia Gódo	17212972108	
Angela Cordero	171131117	
Dany Pacheco	0102258984	
Andrés Gómez	1411630740	
Leandro Tano	17195817-3	
Germán Villavicencio	0103223568	
Benigno Malo	1715744645	
Daniela Vega	17154106520	Daniela Vega
HERNAN DANILA	170240630-2	

**RESPALDO A QUE EL ÁREA VERDE SE LLAME
"RODRIGO PALLARES ZALDUMBIDE"**

NOMBRE	# CÉDULA	FIRMA
Dona Grace Grande	07-0002207-2	
Mercedes Taipei Acosta	1710127091	
Carmen Villacama	1715279806	
Jorge Pineda	43099462	
Yolanda Pineda H. AMARILLO AVILES F.	1708728115	
Edy Cona	170189291-9	
Hector Sarmiento	170189292-7	
HELENA SAOUL	200860427	
Jorge Duran	180035062	
Jimmy Guaman	1722688312	
Desirée Saucedo	1706619408	
Monica Benavides	1102765227	
Pedro Sosa	051841005	
LILIA GONZALEZ	170605287-6	
CRISTINA RAMIREZ	179639567	
Monica Daverio	171032187-6	
Edwin Gonzalez M	1709163542	
Pa. Elexi Duran	1708309487	
Veronica Perez	170708823	
Diego Cepeda	1706236131	

**RÉSPALDO A QUE EL ÁREA VERDE SE LLAME
"RODRIGO PALLARES ZALDUMBIDE"**

NOMBRE	# CÉDULA	FIRMA
Muñoz Martute	0910584820	Muñoz Martute
Monica Mandero	1707411664	Monica Mandero
Maria Mendive	060255407-6	Maria Mendive
Cristian Segura	04044586-0	Cristian Segura
José Tabango	171531300-7	José Tabango
Luis Alberto	1716915226	Luis Alberto
MARIA ROSA	171531906-3	MARIA ROSA
Sigcha Ines	1709567059	Ines Sigcha
Maria Yon	1306660909	Maria Yon
Blanca Aytemo	0603099364	Blanca Aytemo
Zaira A Collagoazo	170363825-2	Zaira A Collagoazo
MARISOL REMANDEZ	175676305-6	MARISOL REMANDEZ
Maria Lechon	1720109758	Maria Lechon
MONICA MIÑO	1704179991	MONICA MIÑO
GABRIELA MORENO	171370267	GABRIELA MORENO
CARLOS DAINES	1753371020	CARLOS DAINES
Paola Haghtler	1710293885	Paola Haghtler
Maria de los Angeles Maldonado	1705893079	Maria de los Angeles Maldonado
Juan Xavier Bustamante	1716530124	Juan Xavier Bustamante
SIMÓN VEGA.	0502745157	SIMÓN VEGA.